

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	OCTAVIO PALACIO HINCAPIE
Demandado	MARGARITA GONZALEZ RESTREPO
Radicado	05001-31-03-005-2013-00812-00
Providencia	Auto 1724V
ASUNTO:	No accede

En atención a la solicitud de remisión del expediente digital, se le informa al memorialista que por error involuntario en auto de 04 de febrero de 2021 se accedió a la solicitud de envío. Sin embargo, actualmente esta dependencia no cuenta con expedientes digitales. Por consiguiente, se le informa a la memorialista que para la solicitud de piezas procesales específicas o citas para revisión del proceso, deberá realizarlo a través del correo electrónico jcctoe00med@notificacionesjr.gov.co.

En cuanto a la solicitud del apoderado de la parte liquidación se torna improcedente por cuanto a la luz de lo dispuesto en el artículo 446 del Estatuto Procesal, corresponde a cualquiera de las partes trabadas en la Litis, presentar la liquidación de crédito, acorde con el auto que libró mandamiento de pago, el que ordenó seguir adelante con la ejecución y con los abonos realizados. Una vez sea aprobada la liquidación de crédito y esta se encuentre en firme, se estudiará la viabilidad de la solicitud de entrega de los depósitos judiciales.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
